

Boletín Núm. 19/18
Guadalajara, Jalisco, 7 de febrero de 2018

AUTORIDADES ACEPTAN TRES RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CEDHJ Y REPORTAN AVANCES EN LOS PUNTOS PETITORIOS

El Hospital Civil Juan I. Menchaca y el Ayuntamiento de Tonalá aceptaron tres recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y reportaron avances de cumplimiento en los puntos petitorios emitidos por la defensoría.

Recomendación 5/2018

Por la violación del derecho a la vida y protección de la salud, debido a negligencia, imprudencia e inobservancia de reglamentos; así como a la legalidad y seguridad jurídica, la Comisión dirigió la Recomendación 5/2018 a la Dirección General del Hospital Civil de Guadalajara, luego de la muerte de un bebé en el hospital Juan I. Menchaca.

La Recomendación fue aceptada por el director del Hospital Civil de Guadalajara, Héctor Raúl Pérez Gómez, el 30 de enero de 2018 y reportó avances de cumplimiento en los cinco puntos de la misma.

Los hechos ocurrieron en octubre de 2017, cuando una mujer acudió al hospital para que le programaran la fecha de cesárea. La citaron el 7 de octubre para la interrupción de su embarazo; acudió en esa fecha y le mandaron hacer unos estudios. Después de cuatro días de acudir al nosocomio, los médicos le aseguraron que aún había tiempo.

El 11 de octubre le hicieron un ultrasonido pélvico que arrojó como resultado la presencia de anhidramnios y la necesidad de su remisión al área de Tococirugía para la interrupción del embarazo. El médico, al ver los resultados, le informó que el bebé ya no tenía líquido, que era urgente su traslado al hospital particular El Ángel, debido a que tenían nueve cesáreas programadas antes que la de ella y no había camas ni ambulancias. La mujer se trasladó a ese hospital e ingresó al quirófano, pero el bebé ya había fallecido.

Pérez Gómez informó que aceptaba parcialmente el punto primero, referente a la reparación del daño, ya que la institución se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para el cumplimiento.

Dijo que, como respuesta al segundo punto, se agregó copia de la Recomendación a los expedientes de los medios involucrados en el caso para que quede constancia de antecedente de que violaron derechos humanos, como se demostró.

Con respecto al tercer punto, donde se solicita atención integral a las víctimas, instruyó al director del Juan I. Menchaca, a la Subdirección Médica, al Departamento de Trabajo Social y a la titular del Servicio de Psicología para que brinden atención psicológica, psiquiátrica y tanatológica a los involucrados en los hechos.

En el cuarto punto, donde se le solicita agilizar las acciones administrativas, la dependencia informó que ya se inició el procedimiento de investigación en contra de los servidores públicos.

Como respuesta al quinto punto se reportaron avances en cuanto al análisis integral de las condiciones actuales que guarda el nosocomio. Quedan pendientes el destinar parte del presupuesto de egresos de 2018 a la contratación de personal para atender las especialidades de pediatría y ginecología o, en su caso, se solicite una partida adicional, y se giren instrucciones para que mejorar la vigilancia y supervisión en el área de Tococirugía, con el fin de resolver problemas en la atención de embarazos.

Aunque Raúl Sánchez Jiménez, fiscal general del Estado, no está implicado de manera directa en la Recomendación, se le pidió, por estar dentro de sus atribuciones y competencias, que agilice la integración de la carpeta de investigación 70566/2016 y se resuelva a la brevedad posible.

Recomendación 4/2018



Se dirigió al presidente municipal de Tonalá por la violación de los derechos humanos a la integridad, seguridad personal y allanamiento de morada en la agresión física que sufrió una persona por parte de elementos de la policía de ese municipio.

Los hechos ocurrieron el 1 de enero de 2017, cuando elementos de la corporación acudieron a calmar una riña y entraron sin orden legal al domicilio de la víctima, a quien agredieron físicamente y dispararon en su contra, lesionándole su pie derecho.

Luego de aceptar la Recomendación y solicitar la cuantificación del daño, el Ayuntamiento de Tonalá giró instrucciones al jefe de Asuntos del Internos y Jurídicos para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los elementos y se agregue copia a sus expedientes personales.

Además, solicitó al comisario de Seguridad Pública que se capacite a los elementos de la corporación en materia de derechos humanos.

40/2017

Va dirigida a la Comisaría de Seguridad Pública de Tonalá por la violación de la integridad, seguridad personal y los derechos de la niñez por la agresión contra un menor de edad.

El 23 de noviembre de 2016, el agraviado se encontraba en la plaza pública de Coyula, Tonalá, celebrando las festividades de la localidad, cuando fue agredido físicamente por los policías municipales, quienes lo subieron a una de las unidades, de donde el quejoso pudo saltar y correr hacia su domicilio. En el momento en que ocurrieron los hechos, la víctima tenía 17 años de edad.

La corporación tonalteca aceptó esta petición el 11 de enero de 2018 y giró instrucciones para que se concluya el procedimiento de responsabilidad administrativa, se agregue copia al expediente de los servidores públicos involucrados y se realice la reparación integral del daño.